1123/0412-2023

San Juan de Pasto 12 de abril de 2023.

Doctor
JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía de Pasto

Asunto: Solicitud reinicio IP-2023-23

Cordial Saludo,

Por medio del presente documento, una vez superados los motivos de suspensión del proceso de la referencia, se solicita proceder con el reinicio de la invitación pública No. IP-2023-23 cuyo objeto es: "El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a prestar el servicio de gestión documental para el depósito, custodia y consulta de documentos de archivo, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas."

Así mismo y considerando la modificación en ciertos apartes del pliego dada la cantidad de observaciones allegadas al presente, se solicita respetuosamente dar viabilidad se proceda a realizar los ajustes pertinentes en los siguientes términos:

PRIMERO. Adicionar al numeral 3.1.1. Obligaciones específicas de la Invitación pública y numeral 5.1. de los estudios previos la obligación No. 18, la cual quedará de la siguiente manera:

> **18.** El contratista deberá contar en todo momento y durante todo el plazo contractual con un vehículo idóneo para la prestación del servicio de transporte según los requerimientos del supervisor. Este vehículo deberá contar en todo momento con la documentación legal y las condiciones mínimas legales exigidas.

SEGUNDO. Modificar el numeral 4 del literal I, del numeral 5.1 de la Invitación Pública y el numeral 6.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS: EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO de los estudios previos respecto al equipo mínimo de trabajo, el cual quedará de la siguiente manera:

CARGO	Cant	PERFIL	EXPERIENCIA
Personal en Archivística (Dedicación 100%)	1	Deberá acreditar cualquiera de os siguientes perfiles: Profesional en ciencia de la información, documentación, bibliotecología y Archivo o Técnico Laboral por	Deberá acreditar mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como profesional en ciencias de la información, documentación, bibliotecología y archivo, como

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

		competencias en gestión documental o Técnico Laboral auxiliar en archivo y registro o técnico profesional en archivística, administración de archivos o gestión documental	técnico laboral por competencias en gestión documental o técnico laboral auxiliar en archivo y registro o técnico profesional en archivística, administración de archivos o gestión documental cuya sumatoria sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato. En cumplimiento del numeral 2 del Acuerdo 008 de 2014, la persona jurídica deberá acreditar, además de la idoneidad, que cuenta en su planta de personal con profesionales con formación académica en archivística, de conformidad con lo establecido en la Ley 1409 de 2010, para lo cual deberán aportar copia del contrato de vinculación laboral entre el personal del equipo de trabajo aportado y el proponente.

La experiencia del equipo de trabajo deberá acreditarse de igual manera a lo establecido en el numeral Condiciones para acreditar experiencia.

La experiencia profesional se acreditará mediante copia de la matrícula profesional y su respectiva vigencia y título profesional para los casos que aplique.

Para la experiencia específica deberá aportarse de acuerdo a las condiciones del numeral EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

Además, se admitirá que el proponente certifique la experiencia del equipo de trabajo, siempre y cuando aporte también:

- **Copia del Contrato de vinculación laboral con el proponente.**

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Nota: El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el municipio, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.

TERCERO. Modificar el numeral 6.1. de la Invitación Pública y el numeral 6.1 de los estudios previos respecto a la experiencia mínima del proponente, los cuales quedarán de la siguiente manera:

> **"EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:
>
> El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, o relacionada con el depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
>
> En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella."

CUARTO. - Modificar el numeral 2 del literal l del numeral 5.1. de la Invitación Pública y el respecto a l inmueble requerido, el cual quedará de la siguiente manera:

> "2. El proponente contará con inmueble de su propiedad o en arrendamiento donde desempeñe las actividades de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo para lo cual deberá aportar copia de la escritura pública que lo acredite y copia del certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso o contrato de arrendamiento según sea el caso.
>
> En el caso de aportar contrato de arrendamiento, que su vigencia garantice el plazo del contrato correspondiente al presente estudio previo y un mes más (para eventual empalme y traslado de las cajas)."

QUINTO.- Aclarar a los proponentes que:

> De conformidad con el acuerdo 49 de 2000 los estantes deberán estar construidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable.
>
> La estantería deberá cumplir con los siguientes requisitos legales:
>
> Altura 2.20 mts

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Soportar pero de 100 kg

Para lo cual se adiciona la siguiente fila al anexo técnico **ANEXO No. 2 REQUISITOS MÍNIMOS- VISITA INMUEBLE:**

13	Estantería (Altura 2.20 mts. Soportan peso de 100 Kg)		

En cada visita se determinará si cumple o no cumple con lo indicado. El anexo No. 2 se publicará con la presente adenda.

Por último y teniendo en cuenta las actuaciones realizadas se solicita modificar el cronograma del proceso IP-2023-23.

Sin otro en particular, se suscribe,

EDGAR EDUARDO ERAZO SEPÚLVEDA
Subsecretario de Sistemas de Información

Proyectó: Jorge Andrés Tito
Abogado Contratista

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co